



Villavicencio, diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L.1849/17)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2019-00002-00 (2018-00150 E.D.)
AFFECTADO: **LUZ MARINA GUTIERREZ AMADO Y OTROS.**
FISCALÍA: VEINTIDOS (22) ESPECIALIZADA DEEDD DE BOGOTÁ.

En atención a la constancia secretarial¹ que antecede, y observando lo informado por el Profesional Universitario WILLIAM ERNESTO BERNAL BRAVO de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio, a través del Oficio No. DESAJVIO21-677 del 20 de mayo de 2021², se dispone que, por secretaria, se **REQUIERA** al Comando de la Policía Metropolitana de Villavicencio, y a la emisora “La voz de los Llaneros” de la Gobernación del Meta, para que en el término de **cinco (5) días** contados a partir del recibo de la comunicación, procedan a remitir a la mayor brevedad posible con destino a este Juzgado, la respectiva **certificación** mediante la cual la Emisora radial de esas dependencias, transmitieron durante el periodo comprendido entre el 19 al 26 de marzo de 2021, el edicto emplazatorio que le fuera remitido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de esta ciudad.

Lo anterior, atendiendo el principio de colaboración que deben tener las autoridades policivas con la administración de justicia. De otro lado, hágasele saber que dichas omisiones vienen causando traumatismo en el normal desarrollo de las actuaciones judiciales, aunado al detrimento patrimonial que ello genera.

CÚMPLASE



MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR

JUEZ

FIRMADO POR:

¹ FL.256 c. o. No. 4

² FL.255 (reverso) c. o. No. 9



MONICA JANNETT FERNANDEZ CORREDOR
JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO
JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE
DOMINIO DE VILLAVICENCIO

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

192943D49B431D92768EA9CC60684D56A823574F0CDAA5AAAAFE0ECB453C536

3

DOCUMENTO GENERADO EN 10/06/2021 04:26:29 PM

VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:

[HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/firmaelectronica)